



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2016

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

SRA. ALCALDESA

D^a. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decreto nº 363/2016, 22.02)

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D. JESÚS RUEDA SOLANO

D. FRANCISCO GUERRERO MORENO

SRA. SECRETARIA GENERAL

D^a. MARIA JOSÉ ARDANAZ PRIETO

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

En Alhaurín el Grande, a 22 de abril de 2016, siendo once horas y veinticinco minutos, en la Sala de Juntas de Casa Consistorial, se reúne, la Junta de Gobierno Local a las diez horas (Decreto 854/2016, de 21 de abril). Preside la Sra.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Alcaldesa y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decreto de la Alcaldía nº 363/2016, de 22 de febrero. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (15-04-2016).-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 15-04-2016, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico o en soporte papel según la petición formulada por cada uno de los integrantes, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los 7 Sres. Concejales asistentes a la presente sesión.

2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

2.1.- DECRETO-LEY 2/2016, DE 12 DE ABRIL, PUBLICADO EN BOJA Nº 74 DE 20.04.2016, POR EL QUE SE MODIFICAN LA LEY 2/2015 DE 29 DE DICIEMBRE, EL DECRETO-LEY 6/2014, DE 29 DE ABRIL Y EL DECRETO-LEY 9/2014, DE 15 DE JULIO.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del Decreto-Ley 2/2016, de 12 de abril, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 74 de 20-04-2016 por el que se modifica la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

programa Emple@Joven y la "Iniciativa @mprende+" y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho Decreto-ley y dar traslado del mismo a D^a María Dolores Muñoz Del Río.

3.- PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUNC-11 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALHAURÍN EL GRANDE.- APROBACIÓN DEFINITIVA.-

El Sr. Concejal Delegado de Territorio y Movilidad de este Ayuntamiento, D. Diego Navas Morillo, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Área: Planeamiento/AAR
Exped: 1665/2015 PROY.REPARC.SUNC-11 (antigua UE-41)

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE TERRITORIO Y MOVILIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, el concejal de Territorio y Movilidad de este Ayuntamiento que suscribe, en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante Decreto n^o 363/2016, de 22 de febrero, de conformidad con los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo que se transcribe a continuación:

PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SUNC-11 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE ALHAURIN EL GRANDE.- APROBACION DEFINITIVA. -

Dada cuenta del expediente para la aprobación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUNC-11 del Plan general de Ordenación Urbanística de este Municipio, conforme al proyecto redactado por el Letrado de este Ayuntamiento D. Javier García Martín, cuyo promotor es el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, habiéndose aprobado inicialmente





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2016, punto 5.1

Visto que la propuesta de reparcelación ha sido sometida al trámite de información pública por plazo de 20 días mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, número 53 de 18 de marzo de 2016, en el DIARIO SUR DE MALAGA de 16 de marzo de 2016 y en el Tablón de Edictos ubicado en la Casa consistorial del 15 de marzo de 2016 al 14 de abril de 2016, sin que se hayan presentado alegaciones en el plazo concedido al efecto, de conformidad con los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente administrativo que sirven de fundamento a la presente resolución, de conformidad así mismo, con lo establecido en los artículos 100 a 104, y 136 y 137 de la Ley de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, previa delegación de la Sra. Alcaldesa, y en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, art. 21.1.j de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, La Junta de Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación para la ejecución del sector SUNC-11 (antigua UE 41), promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Letrado Municipal D. José Javier García Martín.

Segundo.- Notificar este acuerdo individualmente a los que aparezcan como interesados en el expediente y disponer que el mismo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Facultar a Dña. Antonia Ledesma Sánchez, titular de la Alcaldía de este Ayuntamiento para que en nombre de la Corporación intervenga en la formalización de este acto de aprobación definitiva del referido Proyecto de Reparcelación, quedando facultada para adoptar cuantas disposiciones, actos de gestión y firma de documentos resulten precisos para la ejecución del mismo.

Cuarto.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística y los artículos 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre inscripción en el Registro de Propiedad de actos de naturaleza urbanística, proceder a la formalización del Proyecto de reparcelación mediante





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

otorgamiento de escritura pública o la expedición de documento administrativo con las solemnidades y requisitos dispuestos legalmente.

Quinto.- Tras la formalización del Proyecto de Reparcelación, instar su inscripción en el Registro de la Propiedad.

No obstante la Junta de Gobierno Local adoptará el acuerdo que más convenga a los intereses municipales.

Lo que firmo, en Alhaurín el Grande, a 20 de abril de 2.016./EL CONCEJAL DELEGADO DE TERRITORIO Y MOVILIDAD/(Decreto de delegación 363/2016, de 22 de febrero)/Fdo. D. Diego Navas Morillo
"

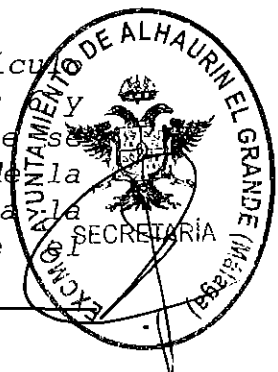
Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación para la ejecución del sector SUNC-11 (antigua UE 41), promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Letrado Municipal D. José Javier García Martín.

Segundo.- Notificar este acuerdo individualmente a los que aparezcan como interesados en el expediente y disponer que el mismo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Facultar a Dña. Antonia Ledesma Sánchez, titular de la Alcaldía de este Ayuntamiento para que en nombre de la Corporación intervenga en la formalización de este acto de aprobación definitiva del referido Proyecto de Reparcelación, quedando facultada para adoptar cuantas disposiciones, actos de gestión y firma de documentos resulten precisos para la ejecución del mismo.

Cuarto.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística y los artículos 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, proceder a la formalización del Proyecto de reparcelación mediante





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

otorgamiento de escritura pública o la expedición de documento administrativo con las solemnidades y requisitos dispuestos legalmente.

Quinto.- Tras la formalización del Proyecto de Reparcelación, instar su inscripción en el Registro de la Propiedad.

"

4.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N° 7 Y FINAL DE LAS OBRAS "MEJORA Y ARREGLO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LA CALLE BLASCO IBÁÑEZ DE ALHAURÍN EL GRANDE".-

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento, D. Diego Navas Morillo, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"RF: SC04-001 (2014)

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D. Diego Navas Morillo, Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en el Art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Mediante Junta de Gobierno Local de 2 de mayo de 2014, se aprobó el proyecto para la "Mejora y arreglo integral de las infraestructuras en la Calle Blasco Ibáñez de Alhaurín el Grande" y mediante Junta de Gobierno Local de 16 de mayo de 2014, se aprobó el expediente de contratación para ejecución de la citada obra por el sistema de administración

En relación con dicha actuación se emitió con fecha 16 de marzo de 2015, la certificación n° 7 y final, por un importe de 679,00 euros, aprobada en Junta de Gobierno Local de 15 de mayo de 2015.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Con fecha 8 de abril de 2016, se recibe en el registro de entrada de este Ayuntamiento, bajo el número 6.227, requerimiento para subsanar la Certificación nº 7 y final.

Por todo ello, el Director de ejecución de las obras D. Javier Imbroda Solano procede a rectificar la certificación nº7 y final y a la emisión del correspondiente informe justificativo, el cual transcribo literalmente:

"...**SE INFORMA:**

1º) Comprobado el importe de las facturas registradas y gastos de personal, consignada a la partida presupuestaria del Proyecto de Mejora y Arreglo Integral de la Infraestructuras en la Calle Blasco Ibáñez, se observa que el desfase que existe entre estas y el importe total de Obras Certificadas, que corresponde con un valor de 10,89 €, se debe a la existencia de una Factura la cual contenía en la misma dos conceptos de Obras diferentes, siendo esta diferencia la parte proporcional de la factura que se asignó contablemente a la Obra de Acerado de Camino de Coin, y por error se tuvo en cuenta en el total de gastos de la Obra de la Calle Blasco Ibáñez.

2º) Este error ya ha sido corregido en la Rectificación de la Certificación 7ª de la Obra la cual queda con un importe de la misma de 668,11 € que sumado a los Certificado anteriormente de 135.226,94 €, nos sale un total de 135.895,05 €, con una diferencia de 10,89 € respecto la Certificación 7ª primitiva.

DICTAMEN DEL INFORME:

De acuerdo a lo informado, se tiene como explicado el error contenido en la **Certificación 7ª quedando con un importe de 668,11 €** que sumados lo Certificado anteriormente nos que un **Importe Total de Obras Certificadas de 135.895,05 €**, el cual se ha corregido en la Rectificación de la Certificación 7ª..."

Considerando que el error es extrínseco a la voluntad del órgano competente y resultando que el plazo para corregir el error no queda sujeto a límite temporal de conformidad con el Art. 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre. Del tenor del





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

artículo anteriormente citado resulta que la competencia para subsanar el error le corresponde al órgano que dictó el acto que adolece de aquel.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de las certificaciones derivadas de la contratación de obras por delegación de alcaldía mediante Decreto nº 364/2016, de 22.02, la adopción del siguiente acuerdo:

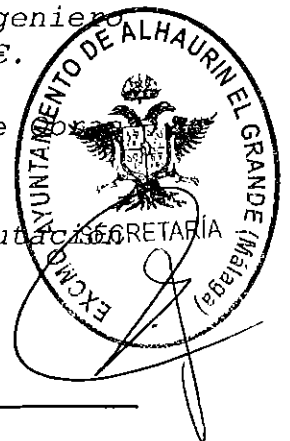
- 1.- Aprobar la rectificación de la certificación nº 7 y final de las obras "Mejora y arreglo integral de las infraestructuras en la Calle Blasco Ibáñez de Alhaurín el Grande", suscrita el 13 de abril de 2016, por el Director de Ejecución de las obras D. Javier Imbroda Solano (Ingeniero Técnico Municipal), que asciende a un importe de 668,11€.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.
- 3.- Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

En la Villa de Alhaurín el Grande a 19 de abril de 2016./EL CONCEJAL DE URBANISMO/(Decreto delegación 363/2016 de 22 de febrero)/Fdo. D. Diego Navas Morillo"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

- "1.- Aprobar la rectificación de la certificación nº 7 y final de las obras "Mejora y arreglo integral de las infraestructuras en la Calle Blasco Ibáñez de Alhaurín el Grande", suscrita el 13 de abril de 2016, por el Director de Ejecución de las obras D. Javier Imbroda Solano (Ingeniero Técnico Municipal), que asciende a un importe de 668,11€.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.
- 3.- Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

"





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

5.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N° 1 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "MEJORAS Y ARREGLO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y ACABADO FINAL DE CALLE FUENTE ABAJO".-

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento, D. Diego Navas Morillo, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Rf: SC04-004 (2015)
TVP 09/11/15

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D. Diego Navas Morillo, Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en el Art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 14 de agosto de 2015, se aprobó el Proyecto "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras existentes y acabado final de Calle Fuente Abajo" por un importe total de 164.301,00 €.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de diciembre de 2015, se aprobó, el expediente de contratación para la ejecución de la citada obra por el sistema de administración.

En relación con dicha actuación se han emitido, con fecha 4 de abril, certificación n° 1 suscritas por el Director de las obras D. Salvador Ramón Pérez Burgos (Arquitecto Técnico Municipal) y con la conformidad de la Concejal de Urbanismo así como el visto bueno del Sr. Interventor General (informe referencia IJGLCOA 55/2016 de 18-04-2016); por importe de 24.795,27 €.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de las certificaciones derivadas de la contratación de obras por delegación de Alcaldía mediante





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Decreto nº 364/2016, de 22.02, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la certificación nº 1 de las obras del Proyecto "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras existentes y acabado final de Calle Fuente Abajo", suscritas por el Director de las obras D. Salvador Ramón Pérez Burgos (Arquitecto Técnico Municipal) y con la conformidad de la Concejal de Urbanismo, así como el visto bueno del Sr. Interventor Municipal (informes referencia IJGLCOA 55/2016 de 18.04.2016) ; emitida con fecha 4 de abril, que acreditan obra ejecutada por importe de 24.795,27 €.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, a la Intervención Municipal y a la Diputación Provincial de Málaga.

Alhaurín el Grande, a 19 de abril de 2016./EL CONCEJAL DE URBANISMO/(Decreto delegación 363/2016 de 22 de febrero)/Fdo. D. Diego Navas Morillo"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"1.- Aprobar la certificación nº 1 de las obras del Proyecto "Mejoras y arreglo integral de las infraestructuras existentes y acabado final de Calle Fuente Abajo", suscritas por el Director de las obras D. Salvador Ramón Pérez Burgos (Arquitecto Técnico Municipal) y con la conformidad de la Concejal de Urbanismo, así como el visto bueno del Sr. Interventor Municipal (informes referencia IJGLCOA 55/2016 de 18.04.2016) ; emitida con fecha 4 de abril, que acreditan obra ejecutada por importe de 24.795,27 €.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, a la Intervención Municipal y a la Diputación Provincial de Málaga.
"

6.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

6.1.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente de este Ayuntamiento D. Víctor Romero Ruiz, a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL

D. Víctor Romero Ruiz, Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar el gasto por importe de 2.058,71 euros a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Junta de Andalucía) correspondiente al Canon de Control de Vertidos año 2.014 de Villafranco del Guadalhorce con cargo a la partida presupuestaria 161.22501.

En Alhaurín el Grande a 20 de Abril de 2.016./Fdo. D. Víctor Romero Ruiz/Concejal de Medio Ambiente"

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el gasto por importe de 2.058,71 euros a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Junta de Andalucía) correspondiente al Canon de Control de Vertidos año 2.014 de Villafranco del Guadalhorce con cargo a la partida presupuestaria 161.22501.
"

6.2.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente de este Ayuntamiento Víctor Romero Ruiz, a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

D. Víctor Romero Ruiz, Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar el gasto por importe de 49.464,37 euros a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Junta de Andalucía) correspondiente al Canon de Control de Vertidos año 2.014 de Alhaurín el Grande con cargo a la partida presupuestaria 161.22501.

En Alhaurín el Grande a 20 de Abril de 2.016./Fdo. D. Víctor Romero Ruiz/Concejal de Medio Ambiente"

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el gasto por importe de 49.464,37 euros a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Junta de Andalucía) correspondiente al Canon de Control de Vertidos año 2.014 de Alhaurín el Grande con cargo a la partida presupuestaria 161.22501.
"

6.3.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, visto el informe de Intervención de 21 de abril de los corrientes (RF 58/2016), a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Víctor Romero Ruiz, Concejal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 21 de Abril de 2.016, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 58/2016, consta de 10 páginas y 38 registros, del que se adjunta copia ordenada por número F/2016/996 al F/2016/1477 ambos inclusive que empieza con la factura de D. Francisco Cabello Gallego número A/16005, por importe de 453,75 € y termina con la





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

factura de Ferretería Molina Moreno, S.L. número A/00192 por importe de 109,57 €.

La suma total de la relación, asciende a TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 21 de Abril de 2.016. EL CONCEJAL DE HACIENDA/ Fdo. D. Víctor Romero Ruiz."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

" Aprobar la relación de facturas RF 58/2016, consta de 10 páginas y 38 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/996 al F/2016/1477 ambos inclusive; que empieza con la factura de D. Francisco Cabello Gallego número A/16005, por importe de 453,75 € y termina con la factura de Ferretería Molina Moreno, S.L. número A/00192 por importe de 109,57 €.

La suma total de la relación, asciende a TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS.

7.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda declarar asuntos urgentes, incluir en el Orden del Día de esta sesión, y tratar de los siguientes.

7.1.- AGRADECIMIENTO A LA ENTIDAD OBRA SOCIAL "LA CAIXA" POR SU COLABORACIÓN EN LA CONFERENCIA "EDUCAR EN VALORES" IMPARTIDA POR D. EMILIO CALATAYUD PÉREZ EN ALHAURÍN GRANDE.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad los 7 miembros asistentes, traslada el agradecimiento de esta Corporación a la entidad Obra Social "La Caixa" por haber hecho posible mediante su financiación, la impartición de la conferencia "Educar en Valores" por el Juez D. Emilio Calatayud Pérez, que





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

ha cerrado el ciclo de conferencias Educ@lhaurín, y que ha tenido lugar en el Teatro Municipal Antonio Gala de Alhaurín el Grande el día 15 de abril de 2016.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa declaró terminada esta sesión, siendo las once y cuarenta minutos, extendiéndose de lo tratado en la presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal de Alhaurín el Grande a 22 de abril de 2016.

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, la Sra. Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutarario por la Sra. Alcaldesa, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 22 de abril de 2016.

En la misma fecha
Conforme y cúmplase.

Alcaldesa,

